

**Municipalidad del Partido de General Pueyrredon  
Secretaría de Educación - Subsecretaría de Educación**

**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2019**  
**Para cobertura de cátedras en el Instituto Superior de Estudios Técnicos**  
Bernardo de Irigoyen 4951 T.E. 489-3459 – 7600. Mar del Plata

**Cátedras correspondientes a Carreras que se dictan en la Institución:**

**CARRERAS DE SISTEMAS**

**ANALISTA DE SISTEMAS. Resolución N° 5817**

**ANALISTA, DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES. Resolución N° 6175/03**

**2do año**

- **EDI (Espacio de Definición Institucional) Gobierno electrónico – 2 Módulos (64 horas)**
- **Probabilidad y Estadística - 2 Módulos (64 horas)**

**3er año**

- **Investigación operativa - 2 Módulos (64 horas)**

**REQUISITOS**

Poseer Título Universitario Nacional / Privado Reconocido / Terciario Oficial, registrado ante las autoridades de la DGCyE y habilitante para desempeñarse a cargo de las cátedras a dictarse en el Instituto Superior de Estudios Técnicos, de acuerdo al Perfil Docente establecido en las Resoluciones de las Tecnicaturas que se dictan en la institución.

Según ORDENANZA N° 20760/12, Artículo 17°:

Para solicitar ingreso a la docencia, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. En este último caso tener cinco (5) años como mínimo de residencia en el país y dominar el idioma nacional.
- b) Acreditar residencia en el Partido de General Pueyrredon.
- c) Poseer capacidad, aptitud psicofísica y conducta ética y moral inherentes a la función.
- d) Poseer título docente o habilitación docente, capacitación profesional o idoneidad debidamente certificada, afín con la especialidad que se requiere para cada uno de los Niveles y/o Modalidades de la enseñanza.
- e) Presentar los títulos y antecedentes debidamente registrados ante autoridad competente y constancias de calificación, si las hubiere.
- f) No haber obtenido beneficio jubilatorio.
- g) Poseer una edad máxima de cincuenta (50) años. Sobrepasado dicho límite, podrán ingresar hasta la edad que resulte de sumar a los cincuenta (50) años, los servicios prestados, debidamente acreditados, dentro de los últimos cinco (5) años en los Niveles Inicial, Primario y Secundario y las Modalidades Artística, Educación Física, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. En ningún caso la edad de los aspirantes podrá exceder los cincuenta y cinco (55) años y siempre que acrediten un concepto no inferior a bueno o su equivalente. Para el Nivel Superior, la suma de los servicios prestados deberá ser dentro de los últimos diez (10) años y en ningún caso podrá exceder a los sesenta (60) años de edad, siempre que acredite un concepto no inferior a bueno o su equivalente. Para todos los Niveles y/o Modalidades, sobrepasado el límite de edad correspondiente, la acreditación de servicios prestados con anterioridad deberá ser en el mismo Nivel o Modalidad al que aspira. La edad máxima será computada al momento de solicitud de ingreso del postulante. Si al momento de la designación el docente excede el límite de edad, no será designado. El límite de edad establecido regirá solamente para los docentes que no registren desempeño vigente en el Sistema Educativo Municipal, en cualquier cargo del escalafón previsto en el Capítulo IV del presente Estatuto.

**INFORMACIÓN PARA LOS INTERESADOS**

**PERÍODO DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN**

Del 19 al 26 de septiembre de 2019. Se podrá solicitar asesoramiento y realizar consultas en la institución.

Informaciones y consultas en Sede de 18 a 22 hs. ubicado en Bernardo de Irigoyen 4951 T.E. 489-3459, Barrio San Carlos, Mar del Plata.

**Formato del Proyecto:** Según Resolución 736/19, Anexo II. El proyecto deberá acompañarse con **Curriculum Vitae** del aspirante. El formato del currículum constará de Datos Personales, Formación Académica, Antecedentes Profesionales. El profesor presentante deberá anexar fotocopias de documento, títulos profesionales y certificaciones/antecedentes profesionales en relación con la propuesta de la convocatoria.

**Modo de Presentación:** Según Resolución 736/19, Anexo I. Dos copias del proyecto en un sobre cerrado. Quienes no tengan desempeño en la docencia municipal deberán adjuntar copia de su documento de identidad, títulos y certificaciones en sobre aparte. Quienes posean legajo aportarán solamente las certificaciones que no obren en el legajo profesional acompañado de su Currículum.

**La recepción de Proyectos se realizará en Secretaría de Educación: Falucho 2381, el día 27 de 2019 de 9:00 a 12:00 hs.**

### **COMISIÓN EVALUADORA**

Directora de Educación o representante. Supervisora Municipal a cargo de Nivel Superior. Directora del Instituto Superior de Estudios Técnicos. Especialista externo en contenidos. Veedor sindical. Podrán formar parte un alumno avanzado y un integrante del CAI.

El orden de mérito y la selección determinada por la Comisión Evaluadora será inapelable.

- La Comisión evaluará únicamente aquellos proyectos cuyos postulantes cumplan con los requisitos, y se encuentren HABILITADOS por el Tribunal de Clasificación.
- La Comisión aplicará los parámetros de Evaluación contemplados en la Resolución Municipal 736/19.
- La publicación de resultados de la evaluación de aquellos proyectos cuyos postulantes cumplen los requisitos se realizará en pasillo de entrada de la Secretaría de Educación, Falucho 2381.
- La defensa oral de la propuesta será efectuada por todos aquellos postulantes cuya presentación escrita resulte aprobada.
- Los interesados deberán informarse de resultados y fechas, hora y lugar de defensa oral de su proyecto asistiendo al pasillo de entrada de la Secretaría de Educación, Falucho 2381, en el que se encontrará expuesta dicha información.
- Mediante la página web se informarán solamente las fechas de exposición y asambleas, no los resultados.
- El conocimiento de los resultados deberán realizarlo los interesados en forma personal, concurriendo al lugar indicado.

### **CONTENIDOS**

#### **EDI II: Gobierno electrónico (e-government).**

Productos y Servicios del Estado. Interacción de las Tecnologías de la Información y los servicios del estado. El sector privado y el comercio electrónico (e-business). Portales, ERPs, GERPs, CERMes, sistemas de radiofrecuencia, televisión y radio. Relaciones que se entablan a través de la Web con distintos organismos de gobierno. La e-government Act de 2002. La unión europea y el gobierno electrónico. La carta iberoamericana de gobierno electrónico. La OCDE. Las fases del gobierno electrónico. Modelos de interacción (G2C, G2B, G2E, G2G). Transparencia, interactividad. Ventajas y desventajas.

#### **Carrera de Analista de Sistemas. Resolución N° 5817**

##### **2do año**

<b>Perfil Docente EDI (Espacio de Definición Institucional) Gobierno Electrónico</b>
--

Profesor de Nivel Superior de Informática. Licenciado en Sistemas de Información. Ingeniero de Sistemas. Analista Programador.
--

<b>Perfil Docente Probabilidad y Estadística</b>
--

Estadístico, Ingeniero, profesionales de Sistemas con Orientación a la Estadística Aplicada con cinco años de antigüedad.
---

**3er año**

**Perfil Docente (Investigación operativa)**

Licenciado en Investigación Operativa, Ingeniero, profesionales de Sistemas con Orientación a Matemática Aplicada con cinco años de antigüedad

**Carrera de Analista, Desarrollo y Programación de Aplicaciones. Resolución N° 6175**

**2do año**

**Perfil Docente EDI (Espacio de Definición Institucional) Gobierno Electrónico**

Profesor de Nivel Superior de Informática. Licenciado en Sistemas de Información. Ingeniero de Sistemas. Analista Programador.

**Perfil Docente Probabilidad y Estadística**

Profesor en Matemática, Estadístico, Ingeniero, profesionales de Sistemas con Orientación a la Estadística Aplicada.

**3er año**

**Perfil Docente (Investigación operativa)**

Licenciado en Investigación Operativa, Ingeniero, profesionales de Sistemas con Orientación a Matemática Aplicada con cinco años de antigüedad